



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 24 SEP 2024

RESOLUCION N° 1972 - 024

VISTO:

El Expte N° 4055/24 presentado por la Sra. NAVARRETA GLORIA BEATRIZ DNI N° 28.096.009, domiciliada en ISLAS MALVINA S/N B° BELGRANO en la Ciudad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. NAVARRETA, solicita una colaboración monetaria para gastos de traslado hacia la Ciudad de Salta, ya que se encuentra atravesando una difícil situación económica y como no cuenta con los recursos necesarios que asiste a este pedido.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación de extrema necesidad y vulnerabilidad, con el fin de otorgar una ayuda para las personas que se encuentran atravesando una difícil situación económica.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES

QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA

ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

R E S U E L V E

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00)** por UNICA VEZ, a nombre de la Sra. NAVARRETA GLORIA BEATRIZ DNI N° 28.096.009, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art. N°5.- De forma -
ACP.-

Sandra E. Fernández
Secretaria de
Secretaría



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

S. 1